

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5843 BARCELONA

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso Voluntario 819/2009 Sección C3.

Entidad Concursada: Viltorand Constructores, Sociedad Limitada, con CIF B63794077.

Fecha del Auto de Declaración: 3 de febrero de 2010.

Administradores Concursales: Don Cristian Vidal Castañón (Abogado), como Administrador Concursal único, con correo electrónico cvidal@bcnabogados.net

Facultades del Concursado: Intervenida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 4 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100009411-1